



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020220152700)

LEIDER FABIÁN DUQUE GONZÁLEZ

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 125449

STP12151-2022

FALLO 9 DE AGOSTO DE 2022

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintitrés (23) de septiembre de 2022, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, ponencia del señor Magistrado *FABIO OSPITIA GARZÓN*, mediante providencia del 9 de agosto del año en curso, resolvió, **NEGAR** el amparo invocado en la acción de tutela promovida por **LEIDER FABIÁN DUQUE GONZÁLEZ**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Manizales y el Juzgado 7° Penal del Circuito de la misma ciudad, por la posible vulneración de sus derechos al debido proceso. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal identificado con el número 17001600003020210000200, en especial a **JOSÉ ANTONIO ARANGO ALVARÁN -BRAUDILIO GUITÉRREZ BRÍÑEZ- FABIO VALENCIA RESTREPO - BERNARDO ARANGO HERNÁNDEZ -ELENA SALGADO ARANGO** (Victimas) - **JOSÉ BERNARDINO CORTÉS VANEGAS** (Defensor). Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II

Realizó: Camilo D.